

CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

RESOLUCIÓN EXENTA N°

928,20

MAT.: Aprueba actas de admisibilidad y evaluación técnica, adjudica financiamiento a los proyectos seleccionados en el segundo llamado del Concurso Público denominado "Subsidio para la construcción de obras de riego y/o drenaje para indígenas, para comunidades que trabajan en el Programa Chile Indígena en la Región de Los Lagos, Año 2020" y ordena la emisión de certificados de subsidio.

Osorno, 27 NOV 2020

VISTOS:

Lo dispuesto por la ley N° 19.253 en los artículos 20 letra c) y 47; por el Reglamento del Fondo de Tierras y Aguas, Decreto N° 395 de fecha 24 de noviembre de 1993, del Ministerio de Planificación y Cooperación; Mi personería como Director Regional según Resolución N° 12 de fecha 8 de Marzo de 2019 del Director Nacional (S) de Conadi; lo dispuesto en Resolución Exenta N° 346 de fecha 15 de marzo de 2019; lo dispuesto por la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 y Resolución N° 8 de fecha 27 de marzo de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 415 de fecha 9 de abril de 2020 del Director Nacional; Resolución Exenta N° 237 B, de fecha 13 de abril de 2020, que aprueba la Directiva De Contratación Pública N°34; Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el D.S. N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto N° 821 de fecha 2 de julio de 2019, que entró en vigencia el 21 de enero de 2020; la Ley N° 21.192 del 19 de diciembre de 2019 que aprueba el presupuesto para el sector público año 2020; Resolución Exenta N° 12 del 14 de enero de 2020, Resolución Exenta N°254, de fecha 10 de Marzo de 2020, Resolución Exenta N° 490 del 30 de abril de 2020, Resolución Exenta N° 590 del 01 de junio de 2020, Resolución Exenta N° 693 de fecha 30 de junio de 2020, Resolución Exenta N° 875 de fecha 20 de agosto de 2020, Resolución Exenta N° 925 del 2 de septiembre de 2020, Resolución Exenta N° 1020 de fecha 30 de septiembre de 2020 y Resolución Exenta N° 1192 de fecha 05 de noviembre de 2020, que aprueban modificaciones de la distribución presupuestaria para la Corporación de Desarrollo Indígena.-

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 381 del 19 de junio de 2020, de la Dirección Regional de CONADI, se aprobaron las bases administrativas y técnicas del concurso público "Subsidio para la construcción de obras de riego y/o drenaje para indígenas, para comunidades que trabajan en el Programa Chile Indígena en la Región de Los Lagos, Año 2020".-
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 828 del 05 de noviembre de 2020, de la Dirección Regional de CONADI, se aprobaron las bases administrativas y técnicas y el segundo llamado del concurso público "Subsidio para la construcción de obras de riego y/o drenaje para indígenas, para comunidades que trabajan en el Programa Chile Indígena en la Región de Los Lagos, Año 2020".-
3. Que, en las fechas del 13 y 26 de noviembre del año 2020, sesionó el Comité de admisibilidad y evaluación del segundo llamado del concurso público, "Subsidio para la construcción de obras de riego y/o drenaje para indígenas, para comunidades que trabajan en el Programa Chile Indígena en la Región de Los Lagos, Año 2020", donde se evaluaron y seleccionaron las postulaciones para la adjudicación de los subsidios, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas del concurso, a las familias, comunidades y partes de comunidades, que se individualizaron en el acta de comité respectiva.
4. Que, mediante correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 202, el Encargado de la Unidad de Tierras y Aguas de la Dirección Regional de CONADI Osorno, solicitó al Departamento de Tierras y Aguas de la Dirección Nacional, se modifique imputación presupuestaria del Programa de Riego, con el objeto de incrementar los recursos disponibles en el Programa 080301, rebajando lo asignado en el Programa 080302.
5. Que, con fecha 23 de octubre de 2020, el Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de CONADI, da curso a la modificación representada por el Departamento de Tierras y Aguas y requerida por la Unidad Operativa Osorno, adicionando presupuesto al Programa 080301, por un monto de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos).-
6. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 353 del 19 de marzo del 2020 del Director Nacional de la CONADI, se autorizó la modalidad flexible de la organización de trabajo, para todos los funcionarios y servidores cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico con la CONADI.
7. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 173 del 19 de marzo del 2020 de la Dirección Regional de CONADI, se autorizó la modalidad de horario flexible o remoto para todos los funcionarios/as de la Dirección Regional de la CONADI en la Región de Los Lagos, por emergencia sanitaria.
8. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 467 del 27 de Abril del 2020, Resolución Exenta N° 488 del 30 de Abril del 2020, Resolución Exenta N° 513 del 8 de mayo del 2020 y Resolución Exenta N° 548 del 18 de mayo del 2020, Resolución Exenta N° 569 del 27 de mayo del 2020, Resolución Exenta N° 657 del 15 de junio del 2020, Resolución Exenta N° 670 del 18 de junio del 2020, Resolución Exenta N° 670 del 18 de junio del 2020, la Resolución Exenta N° 1035 de fecha 02 de octubre de 2020, Resolución Exenta N° 1165 de fecha 30

de octubre de 2020 y la Res. Ex. N° 1260 de fecha 20 de noviembre de 2020 del Director Nacional de la CONADI, se establece el plan de retorno al trabajo, para todos los funcionarios y servidores cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico con la CONADI.

9. Que, mediante correo electrónico institucional del **27 de noviembre de 2020**, el profesional de Apoyo de la Unidad Local de Tierras y Aguas, Sr. **Carlos Shibar Torres**, conforme a sus competencias, confeccionó y aprobó el contenido de la presente resolución.
10. Que, mediante correo electrónico institucional del **27 de noviembre de 2020**, el Encargado de la Unidad Local de Tierras y Aguas, Sr. **Javier Vera Martínez**, conforme a sus competencias, aprobó el contenido de la presente resolución.
11. Que, mediante correo electrónico institucional del **27 de noviembre de 2020**, la Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas, Sra. **Lisette Vera Larenas**, conforme a sus competencias, aprobó el contenido de la presente resolución.
12. Que, mediante correo electrónico institucional del **27 de noviembre de 2020**, la Encargada de la Unidad Jurídica, Sra. **Ingríd Ojeda Cea**, conforme a sus competencias, aprobó el contenido de la presente resolución.

RESUELVO:

1. **APRUEBANSE LAS ACTAS DEL COMITÉ DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO DEL CONCURSO PÚBLICO "Subsidio para la construcción de obras de riego y/o drenaje para indígenas, para comunidades que trabajan en el Programa Chile Indígena en la Región de Los Lagos, Año 2020"**, las cuales se transcriben a continuación:

ACTA COMITÉ DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACION DEL SEGUNDO LLAMADO DEL CONCURSO PUBLICO "SUBSIDIO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE RIEGO Y/O DRENAJE PARA INDIGENAS, PARA COMUNIDADES QUE TRABAJAN EN EL PROGRAMA CHILE INDIGENA EN LA REGION DE LOS LAGOS, AÑO 2020".-

A 13 de noviembre de 2020, y siendo las 15:30 horas tiene lugar la sesión del Comité de Admisibilidad y Evaluación del segundo llamado del Concurso Público **"Subsidio para la construcción de obras de riego y/o drenaje para indígenas, para comunidades que trabajan en el Programa Chile Indígena en la Región de Los Lagos, Año 2020"**, el cual tiene como objetivo principal evaluar la admisibilidad de los proyectos presentados a la presente iniciativa.

Debido a las medidas asociadas a la emergencia sanitaria por el Covid 19, que mantiene a los funcionarios de la Corporación en teletrabajo, el presente comité se desarrolla en plataforma de video conferencia.-

Asisten según lo dispuesto en el artículo 10 de las respectivas bases administrativas del presente Concurso Público:

1. **Sr. Raúl Valencia Flores**, en representación del Encargado de la Unidad de Tierras y Aguas CONADI Región de Los Lagos, según poder simple, quien preside el presente comité;
2. **Sr. Carlos Herrera Inzunza**, en representación del Jefe del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI, según poder simple;
3. **Sr. Carlos Shibar Torres**, Encargado del programa de riego de la Dirección Regional de CONADI Región de Los Lagos. -

Asiste como Ministro de fe y Secretario de actas doña **Ingríd Ojeda Cea**, Abogada de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional CONADI Región de Los Lagos.-

El presente Concurso público fue convocado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Dirección Regional Osorno, por mandato establecido en la Resolución "Exenta N° 381, de 19 de junio de 2020, del Director Regional de la CONADI.-

Habiendo quórum para sesionar, se inicia el Comité partiendo con la pregunta efectuada por el ministro de fe a los miembros del comité, hecha en los siguientes términos:

"De conformidad a lo dispuesto en el numeral 11 de la **Resolución Exenta N° 689** de fecha 15 de julio del año 2003 del Director Nacional de la Corporación, en relación al artículo 78° del Estatuto Administrativo, si alguno de los miembros presentes del Comité tiene algún interés directo o indirecto en el financiamiento de algún proyecto presentado en el presente concurso, sea un interés propio o de su cónyuge, sus parientes por afinidad hasta el segundo grado y las personas ligadas a alguno de ustedes por adopción, que lo manifieste en este acto antes de dar inicio a la admisibilidad". A lo cual cada uno de los miembros manifestó no tener ningún tipo de interés, conforme a lo cual se procede a continuar con el examen de admisibilidad.

Se da inicio al comité informando a los asistentes que las postulaciones fueron ingresadas al concurso vía postulación al correo electrónico institucional sordloslagos@conadi.gov.cl creado para tal efecto por el servicio, por tanto se dispondrá de los archivos digitales de cada postulación o tramite, para el examen que se realizará.-

Respecto a las etapas que se desarrollarán para evaluar las postulaciones ingresada, se indica:

1. En una primera etapa las postulaciones serán evaluadas para calificar su admisibilidad, conforme a lo que establece el artículo 12 de las bases administrativas del presente concurso.
2. En una segunda etapa, con las postulaciones admisibles y aquellas que queden pendientes de resolver la admisibilidad por requerimiento de verificación de algún aspecto, se procederá a remitir a un equipo evaluador externo los archivos digitales de las postulaciones para realizar las verificaciones en terreno y la evaluación técnica y económica de las propuestas, donde se determinará la viabilidad de ejecución, según lo que establece el Artículo 14 de las bases administrativas y Artículo 7 de las bases técnicas del presente concurso.
3. En una tercera etapa, se exhibirán a los integrantes del comité los resultados de las verificaciones y la evaluaciones técnicas y económicas de cada postulación trabajada, para ser revisadas y aprobadas.-
4. En la última etapa de evaluación, las postulaciones admisibles y viables recibirán puntaje conforme a lo declarado en el formulario de postulación y a lo que establece el Artículo 7 de las bases técnicas del presente concurso, con lo cual se encontrarán en condiciones de ser ordenadas de mayor a menor puntaje para obtener un subsidio. -

Con la planificación de las etapas que deberán ser consumadas para obtener el resultado de las postulaciones propuestas para el otorgamiento del presente subsidio estatal, se procede a detallar y acordar lo siguiente:

- Que, el presente concurso tuvo un plazo final de ingreso de postulaciones el día 13 de noviembre del presente a las 12:00 hrs.
- Que, con posterioridad al término del plazo de postulación, se descargó desde el correo electrónico sord@loslagos@conadi.gov.cl, los tramites o postulaciones recepcionadas, registrándose el ingreso de 13 postulaciones.
- Que, con el universo de postulaciones ya conocidas, los integrantes acuerdan continuar el comité a través de la evaluación de las postulaciones vía remota, lo que significa que cada uno de los integrantes desde su lugar de desempeño actual, se encargará de evaluar la admisibilidad de una cantidad de postulaciones, solicitando a la Unidad Local de Tierras disponer de los archivos ingresados en cada tramite o postulación, por lo tanto, también se procede a distribuir los casos entre los asistentes. -
- Se recuerdan los aspectos asociados a la interpretación de los requisitos de admisibilidad, tales como:
 - Tener presente la estricta sujeción a las bases de concurso y respecto a las omisiones de información de los formularios de postulación, propuesta técnica y propuesta económica, recordar que son sancionadas con inadmisibilidad según lo que establece el artículo 12 de las bases administrativas del concurso, ya que se deben encontrar completos, sin enmiendas, borrenes, alteraciones, ni correcciones. -
 - La situación con la sucesión hereditaria y el complemento del plano o croquis explicativo de ocupación y la verificación de ocupación efectiva. -
 - Respecto a las fuentes de agua declaradas como pozo noria o zanja y las vertientes que nacen y mueren dentro del predio, basta la declaración en el formulario y durante la etapa de verificación en terreno serán calificadas como tal y en caso contrario se declarará la inviabilidad de la postulación. -
- Finalmente, se recuerda que se están remitiendo las postulaciones digitales a las empresas externas que realizan las verificaciones en terreno del formulario y de la evaluación técnica y económica de los proyectos. Situación que se continuará realizando vía correo institucional de Encargado del programa de riego, hasta que se culmine la etapa de evaluación de admisibilidad

Que, con todo lo obrado hasta la fecha, los resultados de la evaluación de la admisibilidad son:

Lista N° 1: Postulaciones declaradas como "Admisibles"

N°	Tramite Id	Comuna	Postulante	Rut	Detalle
1	1	San Pablo	P.C.I. Purretrum Purrucahue		Verificar pozos
2	3	San Juan de la Costa	P.C.I. Lafquemapu		Verificar estero.
3	5	Fresia	P.C.I. Pichi Maule		Si es aplicable Art. 56 del código de aguas respecto del invernadero (Art. 4 de las B.T.)
4	6	San Pablo	P.C.I. Rayen Mapu		Revisar caso de la sra. Elva Antipan ya que indica conexión existente, sin mayor detalle.
5	7	San Pablo	P.C.I. Rayen Collimapu		Verificar pozo zanja o noria. Aporte propio.
6	9	Puerto Octay	P.C.I. Marican		Verificar superficie del predio del Sr. Hernan Marican. Estados civiles de los socios que indican soltería.-
7	10	Puyehue	P.C.I. Co Rayen		Verificar ocupación de las postulantes en el predio. Verificar estados civiles de las socias que indican soltería.-
8	12	Los Muermos	P.C.I. Kimey Peñil		Estados civiles. Si postulantes son socios. Ejecución de obras con un socio menos. Inadmisibile la Sra. Lorena Aro Barria, ya que para acreditar derechos, posesión o

					uso sobre la tierra adjunta la autorización de su conviviente, pero no incluye la inscripción de la propiedad en el C.B.R., incumpliendo con el Art. 5 de las B.T.
--	--	--	--	--	--

B.A. = Bases Administrativas; B.T. = Bases Técnicas.-

Lista N° 2: Postulaciones declaradas como "Inadmisibles"

N°	Tramite Id	Comuna	Postulante	Run/Rut	Justificación
1	8	San Pablo	P.C.I. Nehuen Kiñe Kunohuen		Formulario incompleto, ya que no detalla tipo de suelo y topografía, incumpliendo con el Art. 12 de las B.A.
2	11	San Pablo	P.C.I. Mapu Kula Ko		Formulario incompleto, ya que no detalla tipo de suelo y topografía, incumpliendo con el Art. 12 de las B.A.
3	13	San Pablo	P.C.I. Rayen Ko Lafquen		Para acreditar los derechos, posesión o uso sobre las aguas adjunta derechos de agua comunitarios, pero no adjunta la autorización de uso de la directiva para los socios postulantes, incumpliendo con el Art. 6 de las B.T. Formulario incompleto, ya que no detalla tipo de suelo y topografía, incumpliendo con el Art. 12 de las B.A.

B.A. = Bases Administrativas; B.T. = Bases Técnicas.-

Lista N° 3: "Pendientes"

N°	Tramite Id	Comuna	Postulante	Run/Rut	Requerimiento del comité
1	2	San Pablo	P.C.I. Antuko		Pozo, verificar. Conseguir título legible de Marcos Aburto Navarro, Martin Maquehue Caniqueo, Patricia Alvarado Neicuan y Rosa Currian Tripayan y verificar si corresponden a subsidiados de tierra.
2	4	San Pablo	P.C.I. Liuko		Verificar pozos y vertientes. verificar cedula ilegible de doña Juana Ancatripay Canquil y autorización por la totalidad de la superficie del predio a su hijo. Verificar ocupación de Otilia Herrera Gallegos conforme al art. 4 letra b) de las B.T. y también ocupación efectiva de Maria Mora Epuyao por el mismo artículo. verificar autorización de Hirud Ancatripay Paillacan y Manuela Paillacan Briones por la totalidad de la superficie del predio.

Finalmente, en resumen, las postulaciones presentadas al presente concurso quedan de la siguiente manera:

Postulaciones	Cantidad
Admisibles	8
Inadmisibles	3
Pendientes	2

Total	13
-------	----

Con los resultados exhibidos se da término a la primera sesión del comité, el cual se reanudará una vez que se entreguen los resultados de la etapa de verificación y evaluación de las propuestas técnicas y económicas de las postulantes, que realizará el servicio externo contratado.-

ACTA COMITÉ DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACION DEL SEGUNDO LLAMADO DEL CONCURSO PUBLICO "SUBSIDIO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE RIEGO Y/O DRENAJE PARA INDIGENAS, PARA COMUNIDADES QUE TRABAJAN EN EL PROGRAMA CHILE INDÍGENA EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, AÑO 2020".-

A 26 de noviembre de 2020, y siendo las 10:00 horas tiene lugar la segunda sesión del Comité de Admisibilidad y Evaluación del segundo llamado del Concurso Público "Subsidio para la construcción de obras de riego y/o drenaje para indígenas, para comunidades que trabajan en el Programa Chile Indígena en la Región de Los Lagos, Año 2020".

Debido a las medidas asociadas a la emergencia sanitaria por el Covid 19, que mantiene a los funcionarios de la Corporación en teletrabajo, el presente comité se desarrolla en plataforma de video conferencia.-

Asisten según lo dispuesto en el artículo 10 de las respectivas bases administrativas del presente Concurso Público:

4. **Sr. Raúl Valencia Flores**, en representación del Encargado de la Unidad de Tierras y Aguas CONADI Región de Los Lagos, según poder simple, quien preside el presente comité;
5. **Sr. Carlos Herrera Inzunza**, en representación del Jefe del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI, según poder simple;
6. **Sr. Carlos Shibar Torres**, Encargado del programa de riego de la Dirección Regional de CONADI Región de Los Lagos. -

Asiste como Ministro de fe y Secretario de actas doña **Ingrid Ojeda Cea**, Abogada de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional CONADI Región de Los Lagos.-

El presente Concurso público fue convocado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Dirección Regional Osorno, por mandato establecido en la Resolución Exenta N° 381, de 19 de junio de 2020, del Director Regional de la CONADI.-

Habiendo quórum para sesionar, se inicia el Comité partiendo con la pregunta efectuada por el ministro de fe a los miembros del comité, hecha en los siguientes términos:

"De conformidad a lo dispuesto en el numeral 11 de la **Resolución Exenta N° 689** de fecha 15 de julio del año 2003 del Director Nacional de la Corporación, en relación al artículo 78° del Estatuto Administrativo, si alguno de los miembros presentes del Comité tiene algún interés directo o indirecto en el financiamiento de algún proyecto presentado en el presente concurso, sea un interés propio o de su cónyuge, sus parientes por afinidad hasta el segundo grado y las personas ligadas a alguno de ustedes por adopción, que lo manifieste en este acto antes de dar inicio a la admisibilidad". A lo cual cada uno de los miembros manifestó no tener ningún tipo de interés, conforme a lo cual se procede a continuar con el examen de admisibilidad.

Se da inicio al comité informando el término de la etapa de verificación y evaluación técnica y económica de las postulaciones al presente concurso, la cual fue realizada por los "**Servicios para la preinversión del concurso público subsidio para la construcción de obras de riego y drenaje para indígenas**", contratados para la Región de Los Lagos para el año 2020 y que ejecuta la empresa Abimalec Ltda. -

A los asistentes se les expone la metodología utilizada para la etapa de evaluación, indicando que se realizaron visitas en terreno del 100 % de los casos declarados "admisibles" y "pendientes", donde primero se revisaron en gabinete las postulaciones, para luego visitar los predios en que se proyectan las obras propuestas y con ello se verificaron antecedentes prediales declarados en los formularios y se trabajaron las observaciones dejadas por el comité en la anterior sesión. El resultado de las verificaciones en terreno y la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, se han resumido en un informe técnico que finalmente es el respaldo de la sanción de la Viabilidad o Inviabilidad de los proyectos. -

Respecto a la terminología asociada a la viabilidad de los proyectos, se refiere a que se han aprobado para su selección y se desarrollaron observaciones y modificaciones técnicas y económicas para que las obras sean ejecutables. Todas contenidas en los Informes Técnicos. "

Referente a las inviabilidades de proyectos, se refiere a propuestas que tienen falencias técnicas y/o económicas, que obligan a que los proyectos sean reformulados o también reflejan un aspecto de verificación que afecta a su admisibilidad, como ocurre con los pozos norias o zanjas y las vertientes que nace y mueren dentro del predio o las solicitudes de verificación dejadas por el comité, o algún importante aspecto de admisibilidad pasado por alto.-

Hecha la exposición de los aspectos general, se procede en primer lugar a revisar las postulaciones que no fueron sancionadas con la admisibilidad y se declararon como "Pendientes", a espera del resultado de la verificación.

De la primera sesión del presente comité la situación de las postulaciones es la siguiente:

Sanción del comité	N° de postulaciones
Admisibles	8
Pendientes	2
Inadmisibles	3
Total	13

La sanción del examen realizado por el comité a las postulaciones "Pendientes" es:

N°	Tramite Id	Postulante	Run/Rut	Requerimiento para sancionar la admisibilidad	Resultado de la verificación	Resultado de la sanción de los casos pendientes, 26-11-20
1	2	P.C.I. Antuko		Pozo, verificar. Conseguir título legible de Marcos Aburto Navarro, Martín Maquehue Caniqueo, Patricia Alvarado Neicuan y Rosa Currián Tripayan y verificar si corresponden a subsidiados de tierra.	Todos son socios. Todos corresponden a pozo. La inscripción solicitada corresponde a subsidio de tierras.	Admisible
2	4	P.C.I.		Verificar pozos y vertientes. verificar	Todos son socios y	Admisible

		Liuko	cedula ilegible de doña Juana Ancatripay Canquil y autorización por la totalidad de la superficie del predio a su hijo. Verificar ocupación de Otilia Herrera Gallegos conforme al art. 4 letra b) de las B.T. y también ocupación efectiva de María Mora Epuyao por el mismo artículo. verificar autorización de Hirud Ancatripay Paillacan y Manuela Paillacan Briones por la totalidad de la superficie del predio.	fuentes de agua corresponden a lo declarado. Cédula verificada y autorización es efectiva. Otilia Herrera y María Epuyao tienen ocupación efectiva. Hirud Ancatripay y Manuela Paillacan tienen autorización efectiva.	
--	--	-------	--	--	--

Finalmente, el resultado del examen de la admisibilidad de las postulaciones, sancionadas las postulaciones "Pendientes" es:

Sanción del comité	N° de postulaciones
Admisibles	10
Inadmisibles	3
Total	13

Con todas las postulaciones declaradas admisibles, se procedió a revisar y sancionar los resultados de la evaluación externa de los proyectos realizada por el consultor Abimalec Ltda., y el resultado es el siguiente:

Postulaciones sancionadas como "Viabiles"

N°	Trámite Id	Comuna	Postulante	Run/Rut	Detalle
1	1	San Pablo	P.C.I. Purretrum Purrucahue		Ver informe técnico
2	2	San Pablo	P.C.I. Antuko		Ver informe técnico
3	3	San Juan de la Costa	P.C.I. Lafquemapu		Ver informe técnico
4	4	San Pablo	P.C.I. Liuko		Ver informe técnico
5	5	Fresia	P.C.I. Pichi Maule		Ver informe técnico
6	6	San Pablo	P.C.I. Rayen Mapu		Elva Antipan, inviable ya que el agua del proyecto es de un pozo grupal. Ver informe técnico
7	9	Puerto Octay	P.C.I. Marican		Ver informe técnico
8	10	Puyehue	P.C.I. Co Rayen		Ver informe técnico
9	12	Los Muermos	P.C.I. Kimey Peñi		Ver informe técnico

Postulaciones sancionadas como "Inviabiles"

N°	Trámite Id	Comuna	Postulante	Run/Rut	Causa de inviabilidad
1	7	San Pablo	P.C.I. Rayen Collimapu		Se verifica que el aporte propio del postulante es inferior al 5% del valor total del proyecto, lo cual incumple el Art. 27 de las Bases Técnicas del presente concurso.

El resumen de la sanción de la viabilidad o inviabilidad de los proyectos, es el siguiente:

Examen de viabilidad de ejecutar	N° de postulaciones
Viabiles	9
Inviabiles	1
Total	10

Una vez sancionada la viabilidad de ejecutar de las postulaciones, se procede a la última etapa de la evaluación y que corresponde a la asignación de puntaje conforme a las variables establecidas en artículo 7 de las bases técnicas del presente concurso, para lo cual previamente se ingresaron las variables de cada proyecto a una matriz o planilla Excel y se confeccionaron fórmulas de asignación de puntaje, las cuales el comité procedió a verificar. Además, se procedió a verificar y ajustar las variables declaradas en cada postulación ya la integración de los ajustes de subsidios, número de familias y superficie beneficiada aprobados por los equipos de evaluación externa, conforme al resultado de la verificación en terreno y la evaluación técnica y económica exhibida realizada por las empresas externas y aprobadas por el presente comité.-

Posteriormente se procedió a la revisión y aprobación de las fórmulas de asignación de puntaje contenidas en la matriz, las cuales se ajustan a los criterios establecidos en el artículo 7 de las bases técnicas del presente concurso, las cuales fueron aplicadas a todas las postulaciones viables en evaluación, arrojando puntaje por cada variable, el cual se sumó y ponderó para obtener el puntaje final. Luego de esto, las postulaciones fueron ordenadas de mayor a menor puntaje obtenido para recibir el subsidio.-

En merito a lo antes mencionado se procedió a la asignación del presupuesto disponible, con lo cual los resultados de los proyectos financiados y sus montos de subsidios aprobados son:

Postulaciones seleccionadas y con presupuesto asignado.-

Nº	Postulante	Run/Rut/Pj	Comuna	Nombre del Proyecto	Monto Subsidio Sugerido	Nº Familias	Superficie beneficiada	PUNTA JE FINAL
1	Pate de comunidad indígena Pichi Maule		Fresia	Construcción de pozo profundo	50.000.000	12	0,004	76,50
	Aracelli Paola Yefe Oyarzo							
	Fabiola Jeannette Nempu Silva							
	Ingrid Viviana Nempu Silva							
	Isaias Quintul Guaitiao							
	Jorge Ramiro Quintul Huenchán							
	José Tolindor Arauz Araya							
	José Heriberto Hernández Nempu							
	José Gabriel Nempu Becerra							
	Juan Armando Quinchahual Catrilef							
	María Alicia Caipillán Ojeda							
	Maribella del Carmen Vidal Paredes							
	Patricia Marlene Caipillán Mansilla							
2	Pate de comunidad indígena Kimey Peñi		Los Muer mos	Implementación sistema de riego	23.075.000	5	6,200	74,75
	Víctor René Loaiza Antipa							
	Luis Alberto Vera Coyul							
	Eugenjo Benedicto Millacheo Millacheo							
	Luis Amador Millacheo Millacheo							
Heriberto Eusebio González Díaz								
3	Pate de comunidad indígena Lafquemapu		San Juan de la Costa	Ampliación y mejoramiento de riego tecnificado	20.735.000	10	0,240	72,75
	Eusebio Antriao Antriao							
	Herminia María Queipuyao Gudal							
	Juan Carlos Huenupán Panquil							
	Marcelo Efraín Gallardo Rogel							
	María Bernardita Catrián Antriao							
	María Elena Huentro Marileo							
	María Rupertina Rupailaf Naipil							
	Martín Humberto Catrilef Maquehue							
	Matías Del Tránsito Huenupán Catrilef							
	Rafael Pascual Yefi Catrilef							
4	Pate de comunidad indígena Liuko		San Pablo	Ampliación y mejoramiento de riego tecnificado	33.159.000	14	2,891	72,75
	Anibal Patricio Cuchiye Muñoz							
	Orfelina Inés Muñoz García							
	Berta Elisa Millallanca Ancatripay							
	Flor María Soto Álvarez							
	Hirud Del Carmen Ancatripay Paillacán							
	Irene Del Carmen Mora Epuyao							
	Manuela Del Carmen Paillacán Briones							
	María Elisabet Mora Epuyao							
	Nelson Vladimir Lefi Cheuquián							
	Otilia Luisa Herrera Gallegos							
	Ricardo Segundo Nahuelpán Ancatripai							
	Rosa Ester Huanquilen Ancatripay							
	Rosa Armanda Mora Epuyao							
Sabina Ester Ancatripay Arel								
5	Pate de comunidad indígena Rayen Mapu		San Pablo	Implementación de sistema de riego tecnificado y drenaje	8.715.000	7	1,184	71,50
	Candelaria Punol Naillanca							
	Dionicio Antipán Punol							
	María Cristina Antipán Punol							
	María Lucía Antipán Punol							
	Raquel Antipán Punol							
	Rosa Amelia Antipán Punol							
Teresa Antipán Punol								
6	Pate de comunidad indígena Antuko		San Pablo	Implementación de sistema de riego tecnificado	38.445.000	9	4,510	70,25
	Karen Tabita Alejandra Vargas Tringa							
	Leticia De Lourdes Tringa Maye							
	Cristina Imilmaqui Maye							
	Fernando Silva Huenuanca							
	Rosamel Juvenal Nauco Rivera							
	Marcos Fabián Aburto Navarro							
	Martín Orlando Maquehue Caniqueo							
	Patricia Lorena Alvarado Neicuán							
Rosa Verónica Currián Tripayán								
7	Pate de comunidad indígena Marican		Puerto Octay	Paneles fotovoltaicos para mejoramiento y ampliación de sistema de riego tecnificado Parte de Comunidad Marican	19.082.000	7	1,600	69,25
	César Hernán Marican Velásquez							
	Hernán Marican Ortega							
	Nancy Maribel Marican Velásquez							
	Rodrigo Enrique Marican Velásquez							
	Sandra Yvette Marican Velásquez							
Valeria Margoth Marican Velásquez								
Yesica Audelia Marican Velásquez								
8	Pate de comunidad indígena Purretum Purrucalhue		San Pablo	Implementación de sistema de riego tecnificado	14.662.000	4	2,390	68,00
	Egon Überlín Vergara Ifil							
	María Del Carmen Barrientos Huenchuleo							
	María Esmelinda Catrián Catrián							
	Víctor Hugo Arco Paredes							

9	Pate de comunidad indígena Co Rayen	Puyehue	Construcción pozo profundo y sistema de riego de chacras y praderas	15.000.000	3	0,330	64,00
	Ana Cella Paisil Cabezas						
	Gladys Elisabeth Paisil Cabezas						
	María Angélica Paisil Cabezas						
Total			222.873.000	71			

Todo lo resuelto en el presente comité se remitirá al Director Regional de la CONADI Los Lagos, para que este proceda conforme a los antecedentes a dar su aprobación y proceder a la adjudicación de los subsidios.-

2. ADJUDÍQUESE FINANCIAMIENTO, bajo el concepto de subsidio, a las postulaciones detalladas en las actas del comité de admisibilidad y evaluación, por los montos que se indican a continuación.

N°	Postulante	Run/Rut/Pj	Comuna	Nombre del Proyecto	N° Familias	Superficie beneficiada	Monto Subsidio
1	Pate de comunidad indígena Pichi Maule		Fresia	Construcción de pozo profundo	12	0,004	50.000.000
	Araceli Paola Yefe Oyarzo						
	Fabiola Jeannette Nempu Silva						
	Ingrid Viviana Nempu Silva						
	Isaias Quintul Guaitiao						
	Jorge Ramiro Quintul Huenchán						
	José Tolindor Arauz Araya						
	José Heriberto Hernández Nempu						
	José Gabriel Nempu Becerra						
	Juan Armando Quinchahual Catrilef						
	María Alicia Caipillán Ojeda						
	Maribella del Carmen Vidal Paredes						
Patricia Marlene Caipillán Mansilla							
2	Pate de comunidad indígena Kimey Peñi		Los Muermos	Implementación sistema de riego	5	6,200	23.075.000
	Victor René Loaiza Antipa						
	Luis Alberto Vera Coyul						
	Eugenio Benedicto Millacheo Millacheo						
	Luis Amador Millacheo Millacheo						
Heriberto Eusebio González Díaz							
3	Pate de comunidad indígena Lafquelmapu		San Juan de la Costa	Ampliación y mejoramiento de riego tecnificado	10	0,240	20.735.000
	Eusebio Antriao Antriao						
	Hermínia María Queipuyao Gudal						
	Juan Carlos Huenupán Panguil						
	Marcelo Efraín Gallardo Rogel						
	María Bernardita Catriao Antriao						
	María Elena Huentro Marileo						
	María Rupertina Rupailaf Naipil						
	Martín Humberto Catrilef Maquehue						
	Matías Del Tránsito Huenupán Catrilef						
Rafael Pascual Yefi Catrilef							
4	Pate de comunidad indígena Liuko		San Pablo	Ampliación y mejoramiento de riego tecnificado	14	2,891	33.159.000
	Anibal Patricio Cuchipe Muñoz						
	Orfelina Inés Muñoz García						
	Berta Elisa Millallanca Ancatripay						
	Flor María Soto Álvarez						
	Hirud Del Carmen Ancatripay Paillacán						
	Irene Del Carmen Mora Epuyao						
	Manuela Del Carmen Paillacán Briones						
	María Elisabet Mora Epuyao						
	Nelson Vladimír Lefi Cheuquián						
	Otilia Luisa Herrera Gallegos						
	Ricardo Segundo Nahuelpán Ancatripai						
	Rosa Ester Huanquilen Ancatripay						
	Rosa Armanda Mora Epuyao						
Sabina Ester Ancatripay Arel							
5	Pate de comunidad indígena Rayen Mapu		San Pablo	Implementación de sistema de riego tecnificado y drenaje	7	1,184	8.715.000
	Candelaria Punol Naillanca						
	Dionicio Antipán Punol						
	María Cristina Antipán Punol						
	María Lucía Antipán Punol						
	Raquel Antipán Punol						
	Rosa Amelia Antipán Punol						
Teresa Antipán Punol							
6	Pate de comunidad indígena Antuko		San Pablo	Implementación de sistema de riego tecnificado	9	4,510	38.445.000
	Karen Tabita Alejandra Vargas Tringa						
	Leticia De Lourdes Tringa Maye						
	Cristina Imilmaqui Maye						
	Fernando Silva Huenuanca						
	Rosamel Juvenal Nauco Rivera						
	Marcos Fabián Aburto Navarro						
	Martín Orlando Maquehue Caniqueo						
	Patricia Lorena Alvarado Neicuán						
Rosa Verónica Currian Tripayán							
7	Pate de comunidad indígena Marican		Puerto Octay	Paneles fotovoltaicos para mejoramiento y	7	1,600	19.082.000
	César Hernán Marican Velásquez						
	Hernán Marican Ortega						

	Nancy Maribel Marican Velásquez						
	Rodrigo Enrique Marican Velásquez						
	Sandra Yvette Marican Velásquez						
	Valeria Margoth Marican Velásquez						
	Yesica Audelia Marican Velásquez						
8	Pate de comunidad indígena Purretrum Purrucahue	San Pablo	Implementación de sistema de riego tecnificado	4	2,390	14.662.000	
	Egon Uberlin Vergara Iñil						
	Maria Del Carmen Barrientos Huenchuleo						
	Maria Esmelinda Catrián Catrián						
	Víctor Hugo Arco Paredes						
9	Pate de comunidad indígena Cq Rayen	Puyehue	Construcción pozo profundo y sistema de riego de chacras y praderas	3	0,330	15.000.000	
	Ana Celta Paisil Cabezas						
	Gladys Elisabeth Paisil Cabezas						
	Maria Angélica Paisil Cabezas						
Total				71		222.873.000	

3. **ORDÉNESE LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO**, correspondientes a cada uno de los adjudicatarios individualizados en la presente Resolución Exenta.
4. **SUSCRIBASE**, los contratos tripartitos respectivos.
5. **IRRÓGUESE**, los gastos de los beneficios adjudicados por la presente resolución a la línea programática, Subsidio de Obras de Riego y/o Drenaje para indígenas de la Dirección Regional de CONADI Osorno.-
6. **IMPÚTESE**, el recurso que establece la presente Resolución a la cuenta 33.01.043 del Fondo de Tierras y Aguas para Indígenas del presupuesto SIGFE de la CONADI año 2020.-
7. **PUBLÍQUESE**, la presente Res. Ex. en la página web de CONADI: www.conadi.cl

APRUEBASE, ORDÉNESE, IMPÚTESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE




CRISTIAN SOTO BARRIENTOS
 "DIRECTOR REGIONAL
 CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
 REGION DE LOS LAGOS

CSB/fioc/lvl/jvm/cst

Distribución:

- Archivo Director Regional, CONADI. – Osorno.
- Archivo Unidad de Tierras y Aguas, CONADI. – Osorno.
- Archivo Unidad de Administración, CONADI. – Osorno.
- Carpeta Administrativa Concurso Público, CONADI. – Osorno.
- Oficina de Partes, CONADI. – Osorno.